



RESOLUCIÓN D.N.M N° 054. -

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-1/2-

Asunción, 25 de enero de 2023

VISTO: La Ley 6984/2022 De Migraciones que establece el régimen migratorio de la República del Paraguay y los principios y directrices de las políticas públicas para los migrantes; que en su Artículo 103.- De la constitución y denominación de la Dirección Nacional de Migraciones, menciona que a partir de la vigencia de la presente Ley, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior se denominará y pasará a constituirse en la Dirección Nacional de Migraciones, se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----

Que, el Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".-----

Que, el Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, Artículo 96, Capítulo II "Modelo Estándar de Control Interno".-----

Que, la Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República". -----

Que, la Resolución CGR. N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015". -----

Que, la Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que, la Resolución DNM N° 047 del 23 de enero del 2023 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (Mecip 2015), y se disponen medidas tendientes para la implementación en la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Que, el Acta de Compromiso de la Máxima Autoridad Institucional firmado en fecha 05 de enero de 2023, en el cual manifiesta y ratifica su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, el avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP en la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Que, el Acta N° 01 de Reunión de la Mesa Directiva de la Dirección Nacional de Migraciones, de fecha 05 de enero de 2023, en el cual se designa a integrantes del Equipo Técnico MECIP.-----

Que, el Art.79 de ley 6984/2022 "De Migraciones" Son atribuciones y obligaciones del Director General, "...3) Reglamentar cuestiones específicas y complementarias a la normativa migratoria..." -----

Que, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...4. Aprobar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la Dirección Nacional de Migraciones, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento."-----

Que, en el mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----



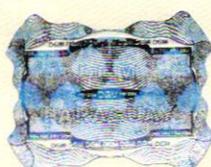
Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Metr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 054 -

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO MECIP DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

-2/-

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones para conformar el Equipo Técnico MECIP.-----

- 1) Luz Carolina Castillo
- 2) Yennifer Alcaraz
- 3) Rafael Orrego
- 4) Mariela Fretes
- 5) Alicia Fornerón
- 6) Zunilda Arguello
- 7) Risieri Filártiga
- 8) Carlos Mármol
- 9) Francisco Acosta
- 10) Emilio Vera
- 11) Micaela Aguilera
- 12) Maricel Santacruz
- 13) Víctor Palazón
- 14) Rocío Arzamendia
- 15) Peggy Patricia Benítez Barreto

Artículo 2° **ESTABLECER** roles y responsabilidades del Equipo Técnico MECIP: -----

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo la orientación del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.
6. El Equipo Técnico MECIP debe reunirse las veces que sea necesaria y dejar evidencias de dicha reunión.
7. Los integrantes del Equipo Técnico MECIP recibirá la invitación para asistir a la reunión de trabajo convocada por la Unidad de Control Interno.
8. Los integrantes del Equipo Técnico MECIP tienen el compromiso de asistir a las reuniones convocadas, en adelante no permitirán representante en lo posible, a menos que se trate de un imprevisto de carácter, a menos que se trate de un imprevisto de carácter ineludible en el día acordado.

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección Nacional de Migraciones, la notificación a cada integrante Comité de Riesgo MECIP, a fin de que los mismos tomen conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Mgr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

